

Premio Biblioteca Breve

- 1958 Las afueras
Luis Goytisolo
- 1959 Nuevas amistades
Juan García Hortelano
- 1961 Dos días de setiembre
J. M. Caballero Bonald
- 1962 La ciudad y los perros
Mario Vargas Llosa
- 1963 Los albañiles
Vicente Leñero
- 1964 Tres tristes tigres
Guillermo Cabrera Infante
- 1965 Últimas tardes con Teresa
Juan Marsé
- 1967 Cambio de piel
Carlos Fuentes
- 1968 País portátil
Adriano González León
- 1969 Una meditación
Juan Benet
- 1971 Sonámbulo del sol
Nivaria Tejera
- 1972 La circuncisión del señor solo
J. Leyva
- 1999 En busca de Klingsor
Jorge Volpi
- 2000 Los impacientes
Gonzalo Garcés
- 2001 Velódromo de Invierno
Juana Salabert
- 2002 Satanás
Mario Mendoza

- 2003 Los príncipes nubios
Juan Bonilla
- 2004 La burla del tiempo
Mauricio Electorat
- 2005 Una palabra tuya
Elvira Lindo
- 2006 La segunda mujer
Luisa Castro
- 2007 El séptimo velo
Juan Manuel de Prada
- 2008 El infinito en la palma de la mano
Gioconda Belli
- 2009 Corazón de napalm
Clara Usón
- 2010 El oficinista
Guillermo Saccomanno
- 2011 Leonora
Elena Poniatowska

Premio Biblioteca Breve 2012

— BASES —



Seix Barral

Avda. Diagonal, 662-664

08034 Barcelona

Tel. 93 492 89 13 - Fax 93 496 70 04

www.planetadelibros.com

www.seix-barral.es



Premio Biblioteca Breve

2012

— BASES —

1. Podrán optar al Premio Biblioteca Breve novelas inéditas y escritas en lengua castellana. El autor de la novela garantizará su autoría, originalidad y que no es copia ni modificación de ninguna otra ajena. No podrá presentarse obra alguna que concorra simultáneamente a cualquier otro premio, ni las obras de aquellos que hubiesen fallecido antes de anunciarse la convocatoria.
2. La cuantía del Premio será de 30.000 euros para el ganador, suma que será considerada como anticipo por la cesión a Editorial Seix Barral de los derechos de edición. El ganador se compromete a suscribir el contrato de cesión en exclusiva, para todo el mundo y en lengua castellana, de los derechos de edición de la obra en todos los formatos. Dicho contrato estará sujeto a los términos y condiciones indicados en la condición 6 de estas bases. Seix Barral se compromete a publicar la obra ganadora en el curso de un año desde la concesión del Premio.
3. El Jurado, formado por personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la cultura, hará público el fallo, inapelable, a comienzos del mes de febrero de 2012. Sin perjuicio del fallo definitivo, Seix Barral no responde de las opiniones manifestadas por el Jurado ni por ninguno de sus miembros, antes o después de la emisión de dicho fallo, en relación con cualquiera de las novelas presentadas.
4. En ningún caso el Premio podrá ser repartido entre dos o más novelas, sino que será concedido íntegro a una sola obra. El Premio no podrá ser declarado desierto.
5. Durante el período de un año, contado desde la concesión del Premio, Seix Barral dispondrá de un derecho de opción preferente para la suscripción de contratos de edición con cualquiera de las novelas presentadas y no premiadas.
6. El otorgamiento del Premio supone que el autor de la obra galardonada cede en exclusiva a Seix Barral, para todos los países y lenguas del mundo, y por todo el período de vigencia de los derechos de Propiedad Intelectual, todos los derechos de explotación —en cualquier formato o soporte y canal conocidos en el momento del otorgamiento del premio— sobre esa obra, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

Seix Barral podrá efectuar la explotación de los derechos sobre la obra galardonada directamente por sí misma o suscribir, con cualquier otra compañía de su grupo empresarial o con terceros, en exclusiva o no, los acuerdos que resulten precisos para posibilitar la mejor explotación y ejecución de aquéllos y en las diversas modalidades, tanto en España como en el extranjero.

Seix Barral podrá efectuar tanto de la primera edición de la novela galardonada así como de las ediciones sucesivas, la tirada de ejemplares en la modalidad y sistema de distribución comercial que libremente decida.

El autor no devengará por ningún concepto otra cantidad distinta del premio percibido hasta la total amortización del importe del premio recibido, el cual tendrá a efectos del contrato el carácter de anticipo.

Una vez amortizado el anticipo correspondiente al importe del premio recibido, Seix Barral satisfará al autor —por las ventas de ejemplares— el diez por ciento (10%) en las ediciones tipo tapa dura o flexible y/o rústica, el seis por ciento (6%) en las ediciones de bolsillo y el cinco por ciento (5%) en las restantes modalidades. Estos porcentajes se calcularán sobre el precio de venta al público sin IVA de los ejemplares vendidos de las distintas ediciones. En el caso de que la explotación de los derechos se lleve a cabo por medio de terceros, la remuneración de los autores será el sesenta por ciento (60%) de los ingresos netos que obtenga Seix Barral. En el caso de la publicación de la obra en formato de libro electrónico, el autor recibirá, en concepto de regalía el veinticinco por ciento (25%) sobre el ingreso neto del editor.

El ganador autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete a participar personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que Seix Barral considere adecuados, tanto en España como en Latinoamérica.

7. Las obras deberán tener una extensión mínima de 150 folios (2.100 esp. × pág., aprox.), tamaño DIN A4 (210 × 297 mm), claramente mecanografiados a doble espacio y por una sola cara. Las novelas deberán presentarse impresas por duplicado e incluir el nombre del autor, domicilio y teléfono de contacto. Cada novela irá firmada con el nombre y apellidos del autor, o bien con seudónimo, siendo indispensable en este último caso adjuntar un sobre cerrado con sus datos personales. Se considerará que la presentación al Premio bajo seudónimo se efectúa sólo a efectos del desarrollo del concurso hasta su fallo, momento en el que se dará a conocer al autor de la novela.

En cualquier caso el autor que presente una obra al Premio deberá remitirla junto con una declaración firmada en la que deberán constar, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes extremos:

- (I) Manifestación expresa del carácter original e inédito en todo el mundo de la obra que se presenta, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena.
- (II) Manifestación expresa de la titularidad exclusiva del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.
- (III) Manifestación de que la obra presentada al Premio no ha comparecido a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio.

- (IV) Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases.
- (V) Fecha de la declaración y firma original.

8. El plazo de recepción de originales termina el 30 de octubre de 2011, momento a partir del cual sólo entrarán en concurso aquellos recibidos por correo, matasellados antes de la citada fecha. Los originales deben ser enviados a Editorial Seix Barral, S. A., Avda. Diagonal, 662-664, 7.ª planta, 08034 Barcelona, con la indicación: «Para el Premio Biblioteca Breve» o a cualquiera de las siguientes direcciones de Seix Barral en Latinoamérica:

— Argentina: Avda. Independencia, 1668, C 1100
ABQ Buenos Aires,
Argentina.

— Colombia: Calle 73, n.º 7-60, pisos 7 al 11,
Santafé de Bogotá D. C.,
Colombia.

— México: Av. Presidente Masaryk, n.º 111, 2.º piso,
Colonia Chapultepec Morales, 15570,
México D. F.
México.

9. Una vez hecho público el fallo del Premio, la editorial destruirá todos los manuscritos no premiados sin que quepa reclamación alguna en este sentido.
10. Ninguna de las novelas presentadas al Premio dentro del plazo y en la forma debida podrá ser retirada antes de hacerse público el fallo del Jurado. La presentación al Premio implica por parte del concursante la aceptación íntegra e incondicional de estas bases.
11. Seix Barral no mantendrá correspondencia con los autores que se presenten al Premio ni facilitará información sobre la clasificación y valoración de las novelas.
12. Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes acuerdan someter el conflicto planteado a un tribunal de derecho del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Barcelona, y se obligan al cumplimiento del laudo arbitral.